

CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (3 LOTES).

Nº Expediente: 079/2017

Referencia expediente: seguros/2017/gerencia

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN: RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y MATERIAL DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Se informa que en el día de hoy se procede a rectificar los errores detectados que figuran en los siguientes apartados del Anexo I del pliego de condiciones particulares que rige la licitación:

1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA.

En relación con el presupuesto de cada lote, se ha incluido en el Lote 3 el siguiente cuadro:

- o Seguro de responsabilidad civil general y seguro de responsabilidad civil de Directivos, Administradores y Consejeros de EMVS

Volumen actividad	Tasa Neta	Prima Neta	Impuestos	Prima total bianual	Presupuesto base de licitación bianual
236.350.783,75€	0,988/1.000	233.514,57 €	14.361,14 €	247.875,72€	247.875,72€

Se procede a rectificar el error aritmético, sustituyéndose el cuadro anterior por el siguiente:

Volumen actividad	Tasa Neta	Prima Neta	Impuestos	Prima total	Presupuesto base de licitación bianual
236.350.783,75€	0,494/1.000	116.757,29€	7.180,57€	123.937,86€	247.875,72€



17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el apartado 17.2. Sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes, figura el siguiente apartado:

“Apartado 16.2.3. Mejoras en el acceso a los datos derivados del objeto del contrato, de forma remota y en tiempo real por el personal designado por EMVS. Declaración responsable del licitador, debidamente firmada, por la que asume dicho compromiso. Además, deberá presentar un documento descriptivo y/o gráfico donde se detalle la operativa”.

Dicho apartado se ha incorporado de forma errónea, por lo que se procede a rectificar dicho error material, suprimiéndose el apartado 16.2.3., renumerando, en consecuencia, los subapartados contenidos en el apartado 17.2., quedando redactado en los siguientes términos:

“17.2. Sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes:

En el sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes, los licitadores deberán presentar la proposición económica conforme al **Anexo II** de este pliego en función del lote al que licite. En caso de licitar a varios lotes, deberá incorporar la proposición económica que se ajuste a cada uno de ellos (**apartado 16.2.1.**).

Para la valoración de los restantes criterios valorables en cifras o porcentajes, los licitadores presentarán la siguiente documentación (**apartados 16.2.2. a 16.2.4.**):

- **Apartado 16.2.2.** Mejoras en recursos personales. Declaración responsable del licitador, debidamente firmada, por la que asume dicho compromiso, detallando con claridad y precisión el número de profesionales que ofrece. Es obligatorio que si la mejora alcanza a dos profesionales, se incorpore junto con la propuesta de mejora la documentación, en copia legitimada notarialmente o compulsada, del certificado de aptitud o de la formación específica.
- **Apartado 16.2.3.** Mejoras en formación en materia de seguros. Deberá incorporarse una propuesta que detalle los objetivos, metodología y contenidos a desarrollar. La/s personas que impartan la sesión formativa, deberán disponer, o bien del certificado de haber superado las pruebas de aptitud en el Grupo B o Grupo C al que hace referencia el Real Decreto 764/2010, de 10 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio y de competencia profesional o bien cualquier otro título o certificado que acredite la realización de cursos de especialización en materia de seguros de, como mínimo, 50 horas de formación. Del mismo modo, deberá/n tener una experiencia profesional de, al menos, dos (2 años) en los ramos de seguros a los que afecta el presente contrato. No se valorará el ofrecimiento de esta mejora si la/s personas propuestas no cumplen los estándares requeridos.





- **Apartado 16.2.4. Mejoras en las coberturas mínimas.**
 - **En relación con el Lote 1.** Declaración responsable del licitador, debidamente firmada, en la que conste de forma clara las mejoras que propone en todos los apartados.
 - **En relación con el Lote 2.** Declaración responsable del licitador, debidamente firmada, en la que conste de forma clara las mejoras que propone en todos los apartados.
 - **En relación con el Lote 3.** Declaración responsable del licitador, debidamente firmada, en la que conste de forma clara las mejoras que propone en todos los apartados.”



